***CAMPEONATO DE ESPAÑA 202X***

***CLASE OPTIMIST***

**INSTRUCCIONES DE REGATA**

**[FECHA DE LA REGATA]**

**El Campeonato de España 202X para la Clase Optimist**, se celebrará en aguas de [LUGAR], entre los días XX de XXXX al X de XXX del 202X, ambos inclusive. La regata estará organizada por el [NOMBRE DEL CLUB] por delegación de la Real Federación Española de Vela, en colaboración con la [FEDERACIÓN AUTONÓMICA] y la Asociación Española de la Clase Internacional Optimist (AECIO).

En todas las reglas que rigen este evento:

1. La infracción de las instrucciones señaladas como **[NP]** no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
2. La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como **[SP]** serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas o comité técnico o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).
3. **REGLAS.**

1.1 La regata se regirá por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024, así como todas aquellas enumeradas en el apartado 1 del Anuncio de Regatas.

1. **MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA.**

Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá antes de las 10:00hr del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20:00hr del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

1. **COMUNICACIONES CON LOS PARTICIPANTES**

3.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el TOA virtual de la regata situado en la página web de la regata

[[PONER](https://optimist.mrcyb.es/es/default/races/race) DIRECCIÓN WEB DE LA REGATA]

3.2 La Oficina de Regata está ubicada en la planta baja del edificio del Club.

3.3 En el mar, el comité de regatas transmitirá y estará a la escucha por el canal VHF XX.

**4 CÓDIGO DE CONDUCTA**

4.1 [DP] Todos los competidores y personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable dada por un oficial de regatas.

**5 SEÑALES EN TIERRA**

* 1. Las señales en tierra se mostrarán en el Mástil Oficial de Señales situado en [UBICACIÓN DEL MÁSTIL EN TIERRA] entre las 09:00 horas y las 20:00 horas de cada día.
	2. Además de lo previsto en “Señales de Regata” del RRV se usarán las siguientes señales:

5.2.1 Cuando se largue la bandera 'GI' en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla Señal de Regata GI quedan remplazada por “no menos de 45 minutos”.

5.2.2 [NP] [DP] La bandera “**D**” del CIS, con un sonido significa: “los participantes pueden dirigirse a la zona de regatas. La próxima señal de atención no se dará antes de 45 minutos después de izarse esta señal o bien de la hora programada, lo que suceda más tarde.”

 Ningún barco puede abandonar su lugar de varada en tierra antes de que se largue esta señal, salvo autorización expresa del Comité de Regatas (CR.)”.

1. **PROGRAMA**
	1. La señal de atención de la primera prueba de cada día es a las 11:00 horas.
	2. Están previstas **doce (12) pruebas** en la regata **dos** de las cuales deberán completarse para que la regata sea válida.
	3. Para avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se izará la bandera naranja de línea de salida con un sonido, al menos cinco minutos antes de darse la señal de atención
	4. El último día no se dará ninguna señal de atención después de las 17:00h.
2. **FORMATO**
	1. Los barcos navegarán una serie clasificatoria y una serie final
		1. Los barcos navegarán una serie de clasificación (9 Pruebas) (Q-Series) y una serie final (3 pruebas) (F-Series). La serie de clasificación se navegará durante los días 31 de marzo, 1 y 2 de abril.

 Si al final del día X de XXXX los dos Grupos han completado un mínimo de 6 pruebas, el día X de XXXXX comenzará la serie final. Si no se han completado se extenderá la serie de clasificación y no habrá serie final.

* + 1. Los barcos serán asignados a un máximo de dos flotas: Amarillo y Azul.

La asignación inicial la llevará a cabo un comité de selección nombrado por el Comité de Regatas.

Los Grupos para el primer día se publicarán el XX de XXXXX, antes de las 09:00 horas.

La asignación se basará en el ranking nacional de la Clase 202X. La asignación de los grupos no será motivo de reparación (esto modifica la Regla 62.1 (a) del RRV).

* + 1. [NP][SP]Los barcos mostrarán en el tope de mástil una cinta del color de su flota. (Amarillo o Azul).

 Durante el registro, se entregará a cada embarcación un juego de cintas de cada color.

* + 1. Serie Clasificatoria:
1. Al final de cada día de regata los barcos serán reasignados en nuevos grupos, excepto si no se han navegado un mínimo de dos pruebas el primer día de regata. Si todos los barcos han completado el mismo número de pruebas serán reasignados en base a la clasificación provisional hasta ese momento.
2. Si todos los barcos no han completado el mismo número de pruebas serán reasignados en base a la clasificación provisional que incluya solo las pruebas que hayan sido completadas por todos los barcos.

 La reasignación se hará como sigue:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Primero** | **Segundo** | **Tercero** | **Cuarto** |
| Amarillo | Azul | Azul | Amarillo |

Y así sucesivamente.

1. La asignación de grupos será establecida en base a los resultados disponibles a las 20:00 h, descartando protestas o solicitudes de reparación aún sin decidir.
2. Si los dos grupos no han completado el mismo número de pruebas al final del día, el grupo con menor número de pruebas continuará navegando al día siguiente hasta que todos los grupos hayan completado el mismo número de pruebas.

A partir de ahí, todos los barcos regatearán en su nuevo grupo (determinado según 7.1.4 (b))

e) Si el último día de la serie clasificatoria un grupo ha completado más pruebas que otro, estás se eliminarán de los resultados de este grupo antes de hacer los grupos oro y plata o para tener una clasificación general de la regata.

* + 1. Serie Final:
1. Si después de las pruebas del día X de XXXXX los dos Grupos han completado un mínimo de 6 pruebas se navegará la Serie Final.

1. Los barcos serán asignados para la Serie Final en Grupos Oro (amarillo) y Plata (azul) en base a sus resultados en la Serie de Clasificatoria.

Estos Grupos tendrán aproximadamente un tamaño similar teniendo en cuenta que el Grupo Plata no podrá ser mayor que el Grupo Oro.

1. Los barcos con mejor resultado en la Serie Clasificatoria navegarán todas las pruebas finales en el Grupo Oro. Los barcos siguientes en el Grupo Plata.

e) Cualquier recalculo en los resultados de la Serie Clasificatoria después de que los Grupos hayan sido asignados para la Serie Final no afectará las asignaciones excepto por una decisión sobre reparación en la que se pueda subir de Grupo.

 Solo los barcos que obtuvieron una reparación pueden cambiar de grupo.

1. **BANDERAS DE CLASE.**

 Las banderas de Clase serán:

|  |  |
| --- | --- |
| **GRUPO** | **BANDERA**  |
| AMARILLO/ORO | Bandera cuadra de color amarillo |
| AZUL/PLATA | Bandera cuadra de color Azul |

1. **ÁREAS DE REGATAS.**
	1. El Anexo 1 muestra la localización de las posibles zonas de regatas.
	2. El *campo de regatas* se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
	3. La *zona de salida* de define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 200 metros hacia fuera de cada extremo.
	4. La *zona de llegada* se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.
	5. La “zona de espera” está situada a sotavento de la línea de llegada y delimitada en barlovento por boyas de color XXXXXXXXXX
2. **RECORRIDOS.**
	1. El esquema del Anexo 2 muestra el recorrido, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse.
	2. La puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso se dejará por babor.
3. **BALIZAS.**
	1. Las balizas serán inflables y del color que se muestra en la siguiente tabla.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Balizas de recorrido** | **Nueva baliza****De cambio** | **Balizas de Salida** | **Balizas de llegada** |
| Esféricas de color rojo | Esféricas de color amarillo | Barco del comité y barco Visor | Barco de Llegadas y boyarín con bandera azul |

1. **LA SALIDA.**
	1. La Línea de Salida estará determinada entre los mástiles situados en las balizas de salida los cuáles arbolarán bandera de color Naranja.
	2. Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida, caso de hacerlo será clasificado sin audiencia como DNS. Esto modifica las reglas A4 y A5.1 del RRV.
	3. (NP) (DP) Los barcos cuya señal de atención no haya sido largada se mantendrán en la zona de espera (ver IR 9.5). Los barcos que salgan en el segundo grupo solo podrán aproximarse a la línea de salida después de que hayan salido los barcos del primer grupo.
	4. [NP][DP] Los barcos que han terminado volverán directamente a la zona de espera o a tierra, manteniéndose claramente separados de todos los barcos que aún están en regata, así como de todos aquellos para los que se ha dado una señal de atención.
	5. Los números de vela de los barcos identificados como UFD o BFD pueden ser mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas una vez que se han dado todas las salidas y el primer barco de la última flota/grupo en salir ha montado la baliza nº 1.
2. **CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO.**
	1. Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza (o moverá la línea de llegada) y quitará la baliza original tan pronto como sea posible.
	2. Excepto en una puerta, los barcos pasarán entre el barco del comité que señala el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando la baliza por babor y el barco del comité por estribor.
3. **LA LLEGADA.**
	1. La línea de llegada será entre perchas situadas en las balizas de llegada las cuales arbolarán bandera de color azul.
4. **SISTEMA DE PENALIZACION**
	1. Será de Aplicación el Apéndice P del RRV.
	2. La penalización por infracción de una regla de Clase será una penalización standard [SP], esto modifica las RRV 63.1, A5.1 y puede ser más leve que la descalificación.
5. **TIEMPOS LIMITE Y TIEMPOS PRETENDIDOS.**
	1. Los tiempos Limite y los tiempos pretendidos son los siguientes

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CLASE | **T. LIMITE BALIZA 1** | **DURACION PRETENDIDA** | **T. LÍMITE PARA EL 1º** |
| **OPTIMIST** | 30 minutos | 50 minutos | 90 minutos |

* 1. Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite para la Baliza 1, la prueba será anulada.

 La duración pretendida es únicamente estimativa, un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

* 1. Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco de su grupo navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas A4, 3 y A5.1.
1. **SOLICITUDES DE AUDIENCIA**
	1. Los formularios de solicitud de audiencias están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se presentarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.
	2. El tiempo límite de protestas es de 60 minutos después de que el último barco haya terminado la última prueba del día o que el comité de regatas haya señalado que no hay más pruebas ese día, lo que sea más tarde. La hora resultante se anunciará en el TOA.
	3. No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos.
	4. Se expondrá en el TOA, la lista de barcos penalizados por la regla 42 de acuerdo con el Apéndice P del RRV.
	5. En el último día de cada serie, una solicitud de reapertura de audiencia será entregada (Modifica la RRV 66):
		1. Dentro del tiempo límite de protestas si la parte solicitante era informada de la decisión en el día anterior.
		2. No más tarde de 30 minutos después que la parte solicitante era informada de la decisión en ese día. Esto modifica la RRV 66
	6. En el último día de cada serie, una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas se presentará no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión. Esto modifica RRV 62.2
	7. Para el supuesto de protestas de medición, “la autoridad responsable” tal como establece la RRV 64.3 (b) es el Comité Técnico de Jueces RFEV
	8. El comité de regatas o el comité técnico pueden protestar a un barco por infracción de una regla del anuncio o instrucciones de regatas marcadas con [SP] cuando considere que la penalización fija es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una [SP] no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni ningún otro barco puede solicitar una reparación por esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 60.1
	9. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situado en [PONER LUGAR DE LA SALA DE AUDIENCIAS].
2. **PUNTUACIÓN.**
	1. Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4 y, además:
		* + 1. Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas válidas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
				2. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.
				3. Se modifica la regla A5.2 de manera que la puntuación en la serie clasificatoria se basará en el número de barcos asignados a la flota con mayor número de barcos.
	2. Los barcos asignados a competir en el grupo oro serán clasificado en lo más alto de la clasificación general. Esto puede variar en caso de un barco del grupo Oro sea descalificado bajo las reglas 6 o 69 del RRV.
	3. Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la oficina de regatas.
	4. CAMPEONATO DE ESPAÑA POR AUTONOMÍAS
		1. En El Campeonato de España de Autonomías puntuará el primer clasificado de cada autonomía y categoría (sub-16 m/f y sub-13 m/f) de la clasificación general individual.
		2. La clasificación general del Campeonato de España por Autonomías será la suma de las posiciones de estos regatistas en la Clasificación General del Campeonato, (el primero de la general recibirá un punto, el segundo dos, el tercero tres y así sucesivamente)
		3. Ganará la autonomía que sume menor número de puntos.
		4. En caso de que una autonomía no complete el número de regatistas que puntúan, estos tendrán un punto más del último barco que puntúe.
		5. En caso de empate entre dos o más autonomías, vencerá la autonomía con el mejor clasificado de la clasificación general de la categoría con más participación.
3. **REGLAS DE SEGURIDAD.** [NP] [DP]
	1. Un barco que se retira de una prueba o decide no salir al mar para las regatas del día deberá notificarlo al comité de regatas lo antes posible y en todo caso deberá informar de este hecho a la Oficina de Regatas en la primera oportunidad.
	2. [NP][SP]En caso de izarse una bandera de Inteligencia /N sobre “H” o “A” junto a la bandera “V” del CIS en algún barco del Comité, significa:

**“Todos los barcos deberán regresar inmediatamente a puerto”.**

 Todo participante que no cumpla esta Instrucción recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación.

* 1. Los barcos que por cualquier razón lleguen a tierra en cualquier punto alejado del Club deberán notificarlo con urgencia a uno de los siguientes números de teléfono:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PERSONA O ENTE** | **TELÉFONO** | **CANAL DE VHF** |
| Comité de Regatas  | xxxxxxxxxxxx | xx VHF |
| Coordinador de Seguridad  | xxxxxxxxxxxx | XX VHF |
| Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo (24h) | xxxxxxxxxxxx | VHF XX |
| Oficina de Regatas | xxxxxxxxxxxx | XX VHF |

1. **SUSTITUCIÓN DE EQUIPO. [DP]**

No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité Técnico de acuerdo con las reglas de inspección de equipamiento del evento. (ver anexo 3)

1. **CONTROLES DE EQUIPO Y SELLADO. [NP][DP]**

Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata.

1. **ZONA DE VARADA [NP][SP]**
	1. Los barcos se mantendrán en el lugar asignado por la organización dentro de la zona de varada excepto cuando van a salir y vuelven del mar.
2. **EMBARCACIONES DE APOYO. [NP] [DP]**
	1. Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de las *zonas* definidas en las IR 9.2, 9.3 y 9.4, donde los barcos estén regateando desde la señal de atención para el primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado, o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.
	2. Las personas de apoyo debidamente registradas como entrenadores, permanecerán fuera de las *zonas* definidas en las IR 9.2, 9.3 y 9.4, donde los barcos estén regateando, salvo que estén en la zona de espera de la llegada definida en el anexo 2, en caso de emergencia o cuando el comité de instrucciones al efecto actuando según la RRV 37, desde la señal de atención para el primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado, o hasta que el comité el regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.
	3. Las embarcaciones del Personal de Apoyo distinto a entrenadores deberán permanecer dentro de la zona de “Personal de Apoyo” (ver anexo 2) en todo momento desde la primera señal de atención para el primer grupo en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado o la embarcación de apoyo abandone la zona de regatas.
3. **EMBARCACIONES OFICIALES**

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| Comité de Regatas. | Bandera Naranja |
| Comité de Protestas | Bandera XXXXXXX  |
| Inspector de Equipo. | Bandera XXXXXXXXXX |
| Prensa | Bandera XXXXXX |

1. **VERTIDO DE BASURA. [NP] [DP]**

De acuerdo con la regla 47, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

1. **PREMIOS.**
	1. La RFEV otorgará Placas de Campeón de España de la Clase Optimist en las diferentes categorías debidamente constituidas, así como Placa de Campeón de España de Autonomías.
	2. Otros premios podrán ser entregados por la Organización, la lista de los premios se publicará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).
2. **ACTOS SOCIALES**

Los Actos Sociales previstos se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

1. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**
	1. Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
	2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
	3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:

 **“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”**

 **ANEXO 1**

 Localización del área de regatas.

**ANEXO 2**

**Recorridos**

 



**ANEXO 3**

**CAMPEONATO DE ESPAÑA CLASE OPTIMIST – 202X**

**INSTRUCCIONES DE INSPECCION DE EQUIPAMIENTO [NP] [DP]**

**1. Disposiciones Generales**

1.1 Todos los barcos (incluidos sus perchas, vela y equipo) inscritos en el evento, recibirán una marca de limitación de equipamiento conforme a lo previsto las Reglas de Clase, en las presentes Instrucciones de Inspección de Equipamiento, Anuncio e Instrucciones de Regata, definidas como Reglas de Equipamiento del Evento (REE).

1.2 El Comité Técnico podrá modificar las presentes Instrucciones de Inspección de Equipamiento. Tales modificaciones serán anunciadas en el Tablón Oficial de Avisos.

1.3 Se recuerda a los competidores que, de conformidad con la regla 78 RRV, son responsables de mantener el barco en conformidad a las reglas de la Clase. (A efectos de la regla 78 RRV, los competidores son considerados propietarios).

1.4 Los barcos se mantendrán en sus lugares asignados por el Comité Organizador. Después de que un barco o equipo haya completado la inspección de equipamiento, no podrá abandonar esta zona, excepto con el permiso por escrito del Comité Técnico (CT) para reparaciones.

1.5 Se publicará en web oficial del evento los horarios de la Inspección de Equipamiento.

**2. Limitación de Equipamiento previo al Evento**

2.1 Todos los elementos del equipo sujetos al control de limitación del evento se marcarán con las marcas oficiales (sellado o pegatinas). Si una marca se vuelve poco clara, insegura o se pierde, esto se informará al TC para que la marca sea reemplazada, antes de la próxima regata.

2.2 **Procedimiento**:

a) El representante de cada barco debidamente preinscrito recogerá, desde las 10:00 horas hasta las 19:00 horas de los días XX y XX de XXXX de 202X, de la Oficina de Regatas el formulario de Limitación de Equipamiento, así como las pegatinas que deberán aplicar a los diferentes elementos del equipamiento. Los barcos y equipo tal y como se indica más adelante serán presentados a la inspección de equipamiento a la hora correspondiente publicada en la Web oficial del evento.

b) Estará presente en el área de medición designada por la Autoridad Organizadora, con el Formulario de Inspección de Equipamiento debidamente completado y con los elementos a controlar secos y limpios.

c) Entregará el Formulario de Limitación de Inspección de Equipamiento al Comité Técnico a fin de que sea firmado, en caso de encontrarse el material acorde a las reglas. El Comité Técnico retendrá dicho formulario firmado por el participante o su representante.

2.3 **Limitación de Material**.

**a) Cada barco se deberá presentar con el casco completo, el mástil, la botavara, percha, la vela, la orza, el timón y los certificados de medición de aquellos elementos que lo exijan y el Dispositivo de Flotación Personal con el silbato.**

2.4 No serán selladas las velas que no presenten los emblemas de la Clase, letra de nacionalidad, número de vela según exija el Apéndice G y/o las Reglas de la Clase.

2.5 Si, durante la Inspección de Equipamiento previo a la regata se encuentra que una medida de un elemento varía respecto de lo prescrito en las reglas de clase, el Comité Técnico lo comunicará al propietario, quien será entonces responsable de efectuar las necesarias correcciones. Entonces el barco puede ser presentado nuevamente al Comité Técnico para su sellado o medición a la hora convenida con el Comité Técnico del Evento. Si se encuentra que un barco tiene defectos que no pueden ser corregidos antes del cierre de la medición, no se permitirá que el competidor inscriba tal barco.

2.6 A menos que sea autorizado por el Comité Técnico del Evento, no se efectuará correcciones o modificaciones a los barcos, equipo o vela dentro de la zona de Inspección de Equipamiento.

2.7 Todos los elementos del equipo de un barco sujetos a control podrán ser marcados con las marcas oficiales de control de Limitación de Equipamiento del Evento (sellado). Una vez que el elemento haya sido marcado, se exige que el patrón de cada barco firme el Formulario de Inspección de Equipamiento de la Regata declarando que todo el e quipo ha sido marcado correctamente y que ningún elemento marcado será sustituido durante la regata sin la previa aprobación del Comité Técnico. No se usará ningún equipo que no esté marcado con las marcas oficiales del evento. Si por desgaste una marca comienza a borrarse, se informará del hecho al Comité Técnico a fin de que la marca sea sustituida.

**3. Barcos y equipo marcado con marca de limitación**

3.1 Una vez que el barco, perchas, vela y equipo hayan completado el marcado y sellado, no serán movidos de la zona que señale el Comité Organizador sin el permiso escrito del Comité de Regatas. La infracción de esta instrucción puede originar la descalificación de la regata.

3.2 **Modificaciones** - Una vez que los barcos hayan completado su sellado no se harán modificaciones excepto para el ajuste normal de los herrajes y del equipo que lo prevean.

3.3 **Reparaciones** - Los competidores que deseen efectuar reparaciones a un barco, sus velas o equipo, una vez que hayan pasado el control de sellado o marcado, harán una solicitud al Comité Técnico. Si se concede el permiso, el Comité Técnico concertará una hora para aprobar tales reparaciones.

3.4 **Sustituciones** - Las solicitudes para usar un barco, vela, perchas o equipo de recambio se someterán a la consideración del Comité Técnico.

Únicamente se concederá la aprobación cuando se demuestre satisfactoriamente que las vela, perchas o equipos están seriamente dañados, no fueron maltratados deliberadamente, y no pueden ser satisfactoriamente reparados. Cuando inmediatamente antes del comienzo de una prueba se pierda o dañe un elemento del equipo y se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité Técnico o al Comité de Regatas antes de la salida de la prueba.

3.5 Las solicitudes de cambio de material por roturas ocurridas durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del plazo para protestar.

**4. Inspecciones de equipamiento durante la regata**

4.1 Puede inspeccionarse el cumplimiento de la medición por los barcos mientras se hallen en el agua.

4.2 Se efectuará un control visual de, herrajes y equipo obligatorio a usar en regata, control de sellado, Dispositivos de Flotación Personal y material de seguridad.

4.3 Después de cada prueba, los competidores pueden ser informados por un miembro del Comité Técnico que han sido seleccionados para una inspección de medición en tierra. Una vez advertido, el barco se dirigirá a la zona del puerto especialmente señalada. Los barcos serán inspeccionados tan pronto como sea posible una vez vueltos a tierra.

4.4 Se exige que como mínimo un representante de la tripulación esté presente durante el periodo completo de inspección de su barco. Si el CT no está satisfecho de que en estado húmedo el barco exceda en estado seco el peso mínimo exigido por las reglas de clase, puede depositar el barco para pesarlo antes de las 09:30 horas de la mañana siguiente.

4.5 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, o el CT tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, el Comité Técnico rellenará un formulario describiendo la variación, una vez firmado por el CT. El plazo límite para presentar informes al jurado es una hora después de completada la inspección del barco.

4.6 Todo barco y equipo de sus tripulantes puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata y cualquier desviación será motivo de protesta.

**5. [DP][NP][SP] Protestas de medición**

El Comité Técnico protestará a aquellas embarcaciones a las que se les encuentre alguna desviación conforme a las Reglas de Clase, Instrucciones de Regata o Instrucciones de Inspección de Equipamiento, las cuales forman parte de las IR

**ANEXO 4**

 **"SISTEMA GRADUADO DE PENALIZACIONES"**

[SP] **Penalizaciones Técnicas Menores**

Penalización de 3 puntos

 No exhibir el lazo del grupo (IR 6.1.3)

 Infracción de la IR 20.1 Zona de Varada.

**[SP] Penalizaciones menores por Reglas de Clase**

Penalización de 7 puntos

 Achicador no atado al casco (RC 4.3)

 Remo no atado al casco (RC 4.3)

 Orza no atada al casco (RC 3.3.4)

 Cabo de remolque no amarrado a la base del mástil (RC 4.3)

 Silbato no amarrado al dispositivo de flotación personal (RC 4.2)

 Un envergue 5 mm o más flojo (RC 6.6.3.4).

 Dos envergues 3 mm o más flojo RC 6.6.3.4).

 Perdida accidental de un envergue (RC 6.6.3.4).

* Posición del brazalete puño de escota en la botavara entre 101 mm y 115 mm (RC 3.5.3.8)
* Deslizamiento del anillo(s) sobre la pata de gallo de la botavara (RC 3.5.3.8)

**[SP] Penalizaciones Intermedias a Reglas de Clase**

Penalización de 22 puntos

 Sin achicador, remo o cabo de remolque (RC 4.3)

 Sin silbato (RC 4.2)

 Sin seguro de mástil (RC 3.5.2.11)

 Vela fuera de los límites de las bandas (RC 3.5.2.7)

 Dos envergues 5mm o más flojo (RC 6.6.3.4).

 Tres o más envergues 3 mm o más flojo (RC 6.6.3.4).

* Posición del brazalete puño de escota en la botavara está a más de 115 mm (RC 3.5.3.8)

 Puños de la vela 3mm o más flojo (RC 6.6.3.4).

 Infracciones repetidas de penalizaciones menores.

**Penalizaciones Mayores a Reglas de Clase (según RRV)**

Penalización de hasta un DSQ

 Uso de equipo sin sellar

 Uso de equipamiento no autorizado

 Repetición de infracciones intermedias

**ANEXO 5**

**ZONA DE DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS**